

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 030 DE 2022

(22 DE JUNIO DE 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO CERRADO DE MENOR CUANTIA – 04
-2022**

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING SAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el manual de contratación

CONSIDERANDO

1. Que mediante acta de junta de directiva **Nº/26-2022**, la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para realizar la contratación relacionada con “SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTAS DE FORMACIÓN DIGITAL PARA LOS NIVELES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DEL E2-A02 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**”
2. Que se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección de concurso cerrado de Menor cuantía, siendo esta publicado en la página web de la entidad <https://upholding.co/contratos/>
3. Que **UP HOLDING SAS**, considera que el valor total del contrato asciende a la suma de **CUATRO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$495.600.000)** para todos los efectos legales y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal C.D.P N.º 121 del 12 de mayo de 2021, Valor \$495.600.000
4. Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de pliego de condiciones en la página web de **UP HOLDING SAS**, <https://upholding.co/contratos/>

5. Que en cumplimiento a lo enunciado en el manual de contratación por la cuantía publicó e invito a los oferentes que consideraran tener el interés y el derecho a participar en la página web de la entidad y conforme al banco de proveedores de la entidad.

6. Que, de Acuerdo con lo Establecido en el Pliego de Condiciones, la adenda N°01 de 2022 y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día 14/06/2022 como fecha presentación de propuestas y el día 15/06/22. A las 03:00 Pm la fecha de cierre para recibir propuesta de acuerdo a la invitaciones privadas realizadas a las empresas **FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S. NIT 900.348.379-5, IT MAKERS SAS NIT No. NIT 900700322-5 y APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS NIT No. 830.070.095-1.**

4. Que, llegado el día dispuesto para presentar Manifiestar Interés, solo presento interés el oferente **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE** y la empresa **IT MAKERS SAS NIT No. NIT 900700322-5.**

5. Que, llegado el día dispuesto para presentar oferta, se presentó la persona jurídica **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, con un valor de la oferta económica por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$495.499.746). INCLUIDO IVA.**

5. Que **UP HOLDING SAS**, a través del comité Asesor de contratación durante el término previsto en los pliegos definitivos y la adenda N° 01 de 2022, realizó la verificación de los requisitos, manifestando mediante acta de evaluación, que el proponente presentaba el siguiente resultado:

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Requisitos habilitantes Indicadores Financieros
1	APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

6. Que el mencionado acto se publicó en la página web de la entidad en cumplimiento al principio de publicidad para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.

7. Que dentro del término previsto para presentar observaciones y/o aclaraciones al acta de evaluación se subsanaron las observaciones del comité asesor, quedando como resultado final el siguiente:

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Requisitos habilitantes Indicadores Financieros	Evaluación Financiera
1	APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1000

8. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por, **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.883490, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Menor cuantía N.º 04 de 2022 a la empresa **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS**

9. Que efectivamente la propuesta presentada por **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS**, representado legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, es acorde a la necesidad y a las especificaciones que requiere la entidad establecida en el proceso de Selección de concurso cerrado de Menor N.º 04 de 2022, razón y motivo por el cual se dispondrá en la parte motiva suscribir el contrato respectivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Menor cuantía N.º 04 de 2022, cuyo objeto es SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTAS DE FORMACIÓN DIGITAL PARA LOS NIVELES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DEL E2-A02 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**”, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$495.499.746)**, al oferente **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por, **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.883490, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución y de acuerdo a la oferta económica presentada.

ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente acta de junta directiva no procede recurso alguno.

Dada a los 22 días del mes de junio de 2022, en la ciudad de Bogotá, D, C.

Marisol Carantón

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS